



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

El presente Informe se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del número uno del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que al Presupuesto se debe acompañar *"un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto"*.

El Presupuesto para el año 2018 se ha elaborado partiendo de las directrices, medidas y acciones contenidas en el Plan Económico Financiero para el periodo 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y, en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, en la que se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.

No obstante, al objeto de mantener la línea de consolidación fiscal iniciada para los presupuestos del año 2010, para que sea consistente con las adoptadas en los años sucesivos, incluido el presente, y poder cumplir con los objetivos estratégicos del PEF.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017 adoptó el acuerdo de aprobar el Plan Presupuestario para el periodo 2018-2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, aprobó los criterios para la elaboración del Presupuesto General para el año 2018, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, razón por la que en la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta dichos criterios.

Teniendo en cuenta el resultado de la liquidación del presupuesto del año 2015, en la que se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto con el fin de lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste, así como el cumplimiento de la regla de gasto, si bien, de acuerdo con el punto tercero, párrafo segundo de los criterios para la elaboración del Presupuesto del año 2018, contenidos en el precitado acuerdo de la Junta de Gobierno, se aplicará un incremento del 2% en las aportaciones del presupuesto de este Organismo Autónomo respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Remitido el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ésta lo devuelve mediante diligencia de fecha 26 de septiembre de 2017, en la que solicita que se incorpore documentación o que se aclaren algunos extremos.

Por todo ello, en base a lo expuesto anteriormente, se emite el presente informe, que comprenderá los siguientes apartados:

- a) Escenario Presupuestario.
- b) Bases utilizadas para la fijación de las previsiones de ingresos.
- c) Análisis de las operaciones de crédito.
- d) Suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Nivelación Presupuestaria.

A) ESCENARIO PRESUPUESTARIO

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario presupuestario para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales presenta la siguiente situación:

INGRESOS

| Capítulo | Conceptos | 2017 | 2018 | Variación |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | Impuestos Directos | | | |
| 2 | Impuestos Indirectos | | | |
| 3 | Precios Públicos, Tasas y Otros Ingresos | 235.000,00 € | 220.500,00 € | - 14.500,00 € |
| 4 | Transferencias Corrientes de la Administración General de la Entidad Local | 1.815.171,52 € | 1.851.474,95 € | + 36.303,43 € |
| | Transferencias Corrientes de Familias e Instituciones sin Fin Lucro | | 25.000,00 € | + 25.000,00 € |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 0,00 € |
| 6 | Enajenación Inversiones Reales | | | |
| 7 | Transferencias de Capital | | | |
| 8 | Activos Financieros | | | |
| 9 | Pasivos Financieros | | | |
| | TOTALES: | 2.052.171,52 € | 2.098.974,95 € | + 46.803,43 € |

GASTOS

| Capítulo | Conceptos | 2017 | 2018 | Variación |
|----------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | Gastos de Personal | 1.110.386,13 € | 1.183.410,73 € | + 73.024,60 € |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 872.780,55 € | 847.559,38 € | - 25.221,17 € |
| 3 | Gastos Financieros | 3.500,00 € | 4.500,00 € | + 1.000,00 € |
| 5 | Fondo de Contingencia y otros imprevistos | 43.504,84 € | 43.504,84 € | 0,00 € |
| 6 | Inversiones Reales | 22.000,00 € | 20.000,00 € | - 2.000,00 € |
| 7 | Transferencias de Capital | | | |
| 8 | Activos Financieros | | | |
| 9 | Pasivos Financieros | | | |
| | TOTALES: | 2.052.171,52 € | 2.098.974,95 € | + 46.803,43 € |

B) BASES UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

Las previsiones de ingresos para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2018 son las siguientes:

Capítulo III.- PRECIOS PÚBLICOS, TASAS Y OTROS INGRESOS

Dicha estimación se corresponde con los Precios Públicos por los servicios prestados desde el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, incluidos los servicios del Teatro Leal, presentando el siguiente desglose:

| | |
|---|---------------------|
| Tasas por la prestación de servicios educativos | 500,00€ |
| Tasas por derechos de examen | 1.000,00€ |
| Precios Públicos por servicios educativos | 167.000,00€ |
| Precios Públicos Teatro Leal por actividades | 50.000,00€ |
| Otros reintegros de operaciones corrientes | 2.000,00€ |
| TOTAL | 220.500,00 € |

En cuanto a la previsión de ingresos en concepto de precios públicos por los servicios de enseñanza musical en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", para el ejercicio 2018 se prevé recaudar **167.000,00 euros**, tomando como referencia las recaudaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios.

Se prevé ingresar **500,00 euros** por las tasas que se puedan derivar de la prestación de servicios de enseñanza musical en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", así como un importe de **1.000,00 euros**, en concepto de derechos de examen por la convocatoria de una plaza de Director y plazas de profesores para la elaboración de una lista de reserva de todas las especialidades que se imparten en la Escuela de Música.

En relación al rendimiento económico de los precios públicos por la venta de entradas en el espacio escénico del Teatro Leal, se establece una previsión de ingresos de 50.000,00 euros, lo que supone una minoración respecto a la previsión de ingresos del año 2017, en la medida en que se ajusta a la programación cultural con precio público que se proyecta para 2018.

En el ejercicio 2018 se realizarán espectáculos "a taquilla", con carácter de oferta cultural complementaria, sin menoscabo en el volumen de programación propia que lleva aparejada el rendimiento económico de los precios públicos por venta de entradas de acuerdo con la dotación prevista para gastos. Asimismo, se llevarán a cabo acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, entre ellos destaca los Programas "Islas de Música, Teatro y Danza", "Canarias Crea", y "Circuito Insular de Teatro", además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma (Teatro Cuyas, entre otros) y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

Siguiendo la línea del presupuesto 2017 no se prevé la organización de eventos en otros espacios y recintos del Municipio, independientes del Teatro Leal, que lleven consigo la aprobación de precios públicos, por lo que no habrá ingresos por tal concepto.

El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.098.974,95 euros**, con un aumento de **46.803,43 euros** respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017.

Capítulo IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe coincide con las aportaciones efectuadas por la Entidad Matriz, de lo que resulta:

| | |
|--|-----------------------|
| Transferencias corrientes de la Administración Gral. De la Entidad Local | 1.851.474,95 € |
| TOTAL | 1.851.474,95 € |

Dichas aportaciones han experimentado un aumento de 36.303,43 euros, que se traducen en un 2% más respecto al presupuesto 2017, tal y como se establece en el párrafo tercero del informe relativo al Plan Presupuestario del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el periodo 2017-2019, de fecha 2 de marzo de 2016, en concordancia con el punto tercero, párrafo segundo de los criterios para la elaboración del presupuesto del año 2018, adoptados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017.

La cantidad proveniente del Excmo. Ayuntamiento deberá figurar en el Presupuesto de la Entidad Matriz. Esta estimación se corresponde con la Propuesta de la Presidencia, que trae causa del Marco

Financiero del Ayuntamiento y del Plan Económico financiero aprobado por el Ayuntamiento, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

Capítulo V.-INGRESOS PATRIMONIALES

No se produce variación en términos cuantitativos en relación al ejercicio anterior, resultando unos ingresos por importe de **2.000,00 euros**.

C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

No se prevé el acudir a dichas operaciones.

D) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Del análisis comparativo de los créditos del Estado de Gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y de los contratos formalizados, se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Por lo que respecta al capítulo I (Gastos de Personal), se registra una variación positiva de **73.024,60 euros** respecto al presupuesto 2017, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia y se justifica en la hoja de excel que se adjunta como anexo, motivada por lo siguiente:

- 1) Aumento del 1% respecto al presupuesto del ejercicio 2017 en base a lo establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuantificada en 11.103,86 euros.
- 2) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2017 por la dotación de una plaza de un Técnico de Gestión a la necesidad de dotarla como un Técnico Superior para el 2018 en un importe total de 6.628,48 euros.
- 3) Actualización al alza de los importes correspondientes a los trienios del personal funcionario, en un importe de 784,86 euros, de acuerdo con lo cuantificado en el informe emitido por el Negociado de Nóminas, de fecha 4 de octubre de 2017.
- 4) Actualización a la baja de los trienios y los complementos personales transitorios del personal laboral del Organismo, en un importe de 3.942,28 euros, de acuerdo con lo cuantificado en el informe emitido por el Negociado de Nóminas, de fecha 4 de octubre de 2017.
- 5) Creación y dotación de una Plaza de Licenciado, Titulado Superior, para el desempeño de las funciones de Dirección de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" en un importe total de 57.401,51 euros, cuyo detalle es como sigue:
 1. Retribuciones: 39.226,35 euros.
 2. Productividad Variable: 2.460,12 euros.
 3. Productividad por el Especial Rendimiento y Dedicación (Gran Población): 1.162,91 euros.
 4. Bolsa de vacaciones: 552,13 euros.
 5. Seguridad Social: 14.000,00 euros.
- 6) Aumento de los gastos correspondientes a ayudas sociales del personal del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de manera proporcional al número de trabajadores, en un importe total de 1.048,17 euros, motivada por la incorporación al personal del Organismo de un Licenciado, Titulado Superior, para el desempeño de las funciones de Dirección de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

En lo que respecta al capítulo II (Gastos de bienes corrientes y servicios), experimenta una variación negativa de **25.221,17 euros** en relación al presupuesto 2017, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

En cuanto al capítulo III (Gastos Financieros), experimenta una variación positiva de **1.000,00 euros** respecto al presupuesto 2017, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

En cuanto al capítulo V (Fondo de Contingencia y otros imprevistos), mantiene la misma cuantía de 2017, fijada en **43.504,84 euros**.

Por último, en cuanto al capítulo VI (Inversiones Reales), experimenta una variación negativa de **2.000,00 euros** respecto del ejercicio anterior, resultando una previsión de gastos de **20.000,00 euros**, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

E) NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el presupuesto para el ejercicio 2018 se presenta sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "*Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial*".

Es cuanto se tiene que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 04 de octubre de 2017.

El Gerente del Organismo Autónomo
De Actividades Musicales,

Fdo.: Tomás Jesús López-Perea Cruz.

